

Aurora Egido

El árbitro de las lenguas

*Anotaciones sobre la norma y el uso
en la Real Academia Española*

CÁTEDRA

LINGÜÍSTICA

Índice

PRÓLOGO	11
---------------	----

I ENTRE LA NORMA Y EL USO

1. Precedentes retóricos: <i>ratio</i> , <i>auctoritas</i> , <i>vetustas</i> y <i>consuetudo</i>	19
2. Preámbulos sobre la norma y el uso en <i>Autoridades</i>	49
3. El árbitro de la lengua y los diccionarios	91
4. Otras obras lexicográficas y estilísticas	131
5. La normatividad en las gramáticas	147
6. Una <i>Nueva gramática</i> y su <i>Glosario</i> en el siglo XXI	175
7. Calas fonéticas y ortográficas	185
8. Paradojas teóricas y vocación panhispánica	205

II BLAS ANTONIO DE NASARRE Y LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1. Trabajos y días de Blas Antonio de Nasarre y Férriz	243
2. La Academia del Buen Gusto y los afanes críticos de Nasarre	255
3. Nasarre en la Real Academia Española	267
4. Otros papeles y dictámenes académicos	279
5. La RAE frente al proyecto de Fernández de Navarrete en la Real Academia de la Historia	289

6. <i>Disertación sobre el uso en las lenguas de Blas de Nasarre</i>	311
7. <i>Disertación sobre la etimología, origen y uso de la «Higa»</i>	329
8. Nasarre y los panegíricos	341
EPÍLOGO	351

Prólogo

Argumentar *in utramque partem*, como recordó Francisco Rodríguez Adrados en su discurso de ingreso en la Real Academia Española, fue una práctica consolidada a lo largo de los siglos en la que entraban en liza dos opiniones opuestas¹. Él lo ejemplificaba con la *Altercatio Hadriani et Epicteti*, que planteaba la siguiente cuestión: «Quid est optimum ac pessimum?». Y la respuesta fue: «Verbum»; vale decir, la lengua es lo mejor y lo peor. Si me permito esta alusión es porque algo tiene de disputa, en buena retórica, plantear las cuestiones relativas a la norma y al uso del lenguaje, aunque, según veremos, la respuesta no sea tan sencilla como la de la mencionada *altercatio*, pese a que tenga que ver con ella.

No en vano, para los griegos, como indicó el mismo Adrados al destacar las alabanzas de la lengua, esta expresaba el ser, el pensamiento humano. A su vez, Heráclito creía que «el logos es propio del *kósmos* y de las partes que lo conforman, es su ley, su norma o medida, algo que estructura su base material y su evolución». Y, en ese contexto, pensamiento y mundo son, en principio, idénticos².

¹ Francisco Rodríguez Adrados, *Alabanza y vituperio de la lengua*, Madrid, RAE, 1991. Le contestó Emilio Alarcos, quien encareció sus trabajos sobre lexicografía, historia y literatura griegas, ponderando la calidad de su *Diccionario griego-español* (1962); un diccionario pancrónico, donde cada artículo, aparte de los datos léxicos, añadía los de prosodia, gramática, fonética, morfología y etimología. En él, cada ejemplo de los usos de cada palabra conllevaba la pertinente función sintáctica.

² *Ibid.*, pág. 30. La cita se ofrece en el contexto del repaso histórico que realizó Adrados sobre las alabanzas y vituperios de la lengua.

La tendencia a dar valores fijos universales a conceptos lingüísticos ha tentado a muchos estudiosos del lenguaje a lo largo del tiempo, planteando además la equivalencia entre lengua y verdad. Algo cuestionado sin embargo por Hesíodo, pues, a su juicio, el uso de la lengua es social, colectivo, pero también es individual y en ocasiones se usa para ocultar la verdad³.

Lo sabemos muy bien los hablantes del siglo XXI, invadidos constantemente por las «fake news», que se convierten en virales y atentan contra el sentido más digno del lenguaje y de los hablantes. Me refiero al que fue rescatado por el Humanismo al concebir la lengua como marca mayor de la dignidad del hombre. Esta servía asimismo para alcanzar el conocimiento de todos los saberes, además de ser el mejor camino para comunicarnos. De ahí que plantear las cuestiones relativas a la norma y al uso, o una concepción del uso que participe de valores éticos y hasta sociales o geográficos como los del buen o mal uso, conlleve retrotraernos a una larga tradición clásica de la que somos herederos a pesar de los cambios habidos en su formulación.

Las páginas que siguen surgieron como un ejercicio de aprendizaje a la zaga de una *Disertación sobre el uso* de Blas Antonio de Narsarre que localizamos en el Archivo de la Real Academia Española. Su fecha, 1747, invitaba a indagar sobre un tema que fue materia de reflexión académica cuando el llamado *Diccionario de Autoridades*, cuyo primer volumen apareció en 1726, había culminado con la publicación del VI en 1739.

Partiendo del concepto de *uso* de la lengua en ese momento histórico y de cuanto atañe a la otra parte de la disputa marcada por la *norma*, emprendimos un camino que nos llevó a rastrear, sin ánimo de exhaustividad, la presencia de ambos términos en los diccionarios, gramáticas y demás obras académicas de carácter lingüístico. Ello nos obligó a recalar en los antecedentes retóricos del tema vinculados a los conceptos de *ratio*, *vetustas*, *auctoritas* y *consuetudo* aplicados a la lengua. De ahí pasamos a reflexionar sobre la dialéctica entre norma y uso en las obras publicadas por la Real Academia Española a lo largo de su historia, así como a rastrear las formulaciones teóricas que se habían ido asentando dentro y fuera de ella. Esa indagación nos llevó a comprobar que sus planteamientos contenían, en el fondo y en la forma, una fuerte carga humanística.

³ *Ibid.*, págs. 41 y ss. Adrados vio en la lengua grandezas y limitaciones (pág. 65). Y véase ahora Darío Villanueva, *Morderse la lengua. Corrección política y posverdad*, Madrid, Espasa, 2021.

El rastreo que ofrecemos consta de una serie de calas a través de las cuales se comprueba que el par *norma / uso* se ha planteado desde distintas perspectivas a tenor de los tiempos y de las circunstancias. A ello se debe que este libro sea una glosa a esas dos voces, pues *glóssa*, para los griegos, equivalía —lo recordó el propio Adrados— a una lengua, un dialecto en torno a *lingua*, en el sentido latino, abstracto, del lenguaje.

Como podrá advertirse fácilmente, las páginas que ahora publicamos tienen algo que ver con la educación. Me refiero a la *paideia*, que ha sido y es fundamental en relación con el lenguaje y con la reflexión sobre el mismo, dentro y fuera de la Real Academia Española y tanto a nivel oral como escrito⁴. Entiéndase, por tanto, este libro, como una modesta *aexercitatio* escolar de cuño filológico, llevada a cabo por alguien que no pertenece propiamente a la rama de los lingüistas⁵.

Se trata, en definitiva, de la práctica tradicional consistente en anotar diversos textos sobre la norma y el uso al abrigo de una bibliografía variada que nos ha servido de gran ayuda al plantear las paradojas existentes entre los dos términos⁶. Por otro lado, no hay que olvidar que el fundamento del buen lenguaje basado en la autoridad se decanta hacia uno u otro según la perspectiva de la que se parta.

⁴ Sobre ello, Emilio Lledó, *Las palabras en su espejo. Discurso de ingreso en la Real Academia Española*, Madrid, RAE, 1994. Le contestó Francisco Rodríguez Adrados desde una perspectiva menos optimista respecto a la idea de Lledó sobre el lenguaje como «lugar de la verdad». Frente a la tradición clásica de la *paideia*, que muestra una línea de continuidad en los propósitos didácticos de la Real Academia Española, no ha faltado entre los académicos la reflexión sobre el panorama educativo actual y sus consecuencias. Véase al respecto Gregorio Salvador, *El destrozo educativo*, Madrid, Grupo Unisón, 2004.

⁵ El término *filología* se ha ido estrechando sin duda a lo largo del tiempo desde la definición del *Diccionario de Autoridades*: «Philologia, f. f. Ciencia compuesta y adornada de la Gramática, Rhetórica, Historia, Poesía, Antigüedades, Interpretación de Autores, y generalmente de la Crítica, con especulación general de todas las demás Ciencias. Es voz Grieg. Lat. *Philologia*». Pero creo que sigue vigente, al menos como principio, servirse de los materiales necesarios a la hora de analizar los textos.

⁶ Vaya con toda modestia, en el título de este libro, nuestro pequeño tributo a la edición de las *Obras de Garcí Lasso de la Vega con anotaciones de Fernando de Herrera* (Sevilla, Alonso de La Barrera, 1580), editadas antes por Francisco Sánchez de las Brozas (Salamanca, 1574 y 1577). Tiempos, aquellos, en los que era compatible, entre otras cosas, ser profesor de Retórica, comentar los emblemas de Alciato, escribir la *Minerva* y editar a Virgilio, a Juan de Mena y a Poliziano.

Hemos dividido el libro en dos partes, dejando para la segunda el estudio relativo a Blas Antonio de Nasarre y a su disertación académica sobre el uso; un breve opúsculo que muestra, entre otras cosas, la temprana preocupación sobre el asunto en el seno de la Real Academia Española. Junto a ello, hemos añadido una semblanza del académico aragonés ceñida fundamentalmente a su relación con la Academia. También hemos analizado otros documentos curiosos de ese autor, amigo de Montiano, Mayans y Luzán, que ha pasado con más pena que gloria a los anales de la lengua y de la literatura. Pero, como dijo Menéndez Pidal, la investigación avanza por los márgenes, y a veces estos nos aclaran y explican muchas cosas acerca del asunto central que analizamos.

Hablar del uso y de la norma conlleva un sinfín de teorías lingüísticas y de todo tipo en las que el balance entre lo descriptivo y lo normativo se ofrece como otra nueva *disputatio* retórica, que, en nuestra época, ha alcanzado un interés particular⁷. A ello habría que añadir cuanto implica la reflexión sobre la unidad y diversidad del español en relación con las normas y los usos. De ahí que dediquemos una parte de este trabajo a la variedad de una lengua que se extendió hace siglos más allá de la península ibérica. Sin olvidar, desde una perspectiva policéntrica y panhispánica, a la Asociación de Academias de la Lengua Española, en estrecha alianza con la Real Academia Española.

El rechazo del punto de vista normativo en el pasado siglo llevó a refundar la palabra *norma*, convirtiéndola, como señalaron Ducrot y Todorov, en algo equivalente a un sistema de carácter funcional, más allá de las teorías propias del siglo XIX. Entre la apreciación y la observación, hay un largo camino teórico que se ha ocupado fundamentalmente de la competencia lingüística y de las anomalías. Pero las teorías basadas en el uso no son una creación actual, como es bien sabido, sino que gozaron de una amplia tradición clásica que ha tenido y tiene numerosos seguidores.

Mario Vargas Llosa, en un artículo publicado en *El País* el 3 de mayo de 2020, «¿Confinados en una sociedad democrática?», llamaba la atención sobre el uso reciente del término *confinamiento*, que

⁷ Las diferencias entre los presupuestos retóricos tradicionales y la lingüística actual son sin embargo evidentes en muchos casos. Ocurre, por ejemplo, en el caso de la analogía, que, como me indica Emilio Ridruejo, equivale, al igual que en los alejandrinos, a la gramática, mientras que para Saussure es un mecanismo de cambio que completa las soluciones fonéticas.

obligará a añadir una nueva definición en los diccionarios a distancia de los usos anteriores⁸.

El uso presente altera el pasado, pero no lo suprime. Un nuevo significado, y, en este caso, de carácter histórico, surgido al albur de una pandemia, se irá añadiendo a las viejas acepciones gracias al uso, abriendo nuevos caminos a la lengua, que, como decía Horacio, hace que todo cambie y se renueve como la misma naturaleza en el decurso de las estaciones. En la rueda del tiempo, el uso termina por convertirse en norma y hace que esta se ratifique a su vez con el uso.

Al terminar estas páginas, vaya desde aquí nuestro sincero agradecimiento a Juan Gutiérrez Cuadrado, Emilio Ridruejo, Gloria Clavería, José Enrique Laplana y Luis Sánchez Laílla, que han tenido la paciencia y la benevolencia de comentarlas y enriquecerlas con sus buenos consejos. Los discretos lectores adelantarán y mejorarán sin duda el trazo de sus líneas.

(Madrid, abril de 2018-Zaragoza,
noviembre de 2020)

⁸ A su juicio, era importante distinguir «entre el *confinamiento* como pena o castigo infligido por una dictadura a un opositor y una medida democrática, aprobada de acuerdo a ley, que se propone proteger a la población civil».